

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Antonio Fernández Gil, natural de Riomol-Castroverde (Lugo), hijo de José y de Ave-lina, ocurrido el día 30 de junio de 1987.

Madrid, 20 de octubre de 1987.-14.152-E (69335).

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

EL GROVE

Edicto

Don José Manuel Arnos Arnos, Teniente de Navio de la (RNA), Instructor del expediente de pérdida de documentos número 34/1987, instruido por pérdida de las tarjetas de Patrón de Pesca local, provincia marítima de Villagarcía y Motoresta naval tres grupos de motor, cuyo titular es don Manuel Domínguez Outeda, documento nacional de identidad 35.411.457,

Hago saber: Que según Decreto que consta en el referido expediente se declara justificada la pérdida de los referidos documentos, incurriendo en responsabilidad quien poseyéndolos no hiciera entrega de los mismos a la autoridad competente.

El Grove, 8 de octubre de 1987.-4.932-D (69610).

Comandancias Militares de Marina

BILBAO

Edictos

Don Francisco de la Rubia Alcántara, Alférez de Navio de la Escala Especial del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente número 16/1987 de esta Comandancia Militar de Marina, instruido por pérdida del certificado del título de Jefe de Máquinas de la Marina Mercante de don Raimundo Güena Erdaide,

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas de fecha 17 de septiembre de 1987 se declara nulo y sin valor el citado documento perdido, incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo tuvieran y no hiciesen entrega del mismo ante las autoridades correspondientes.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Bilbao a 9 de octubre de 1987.-4.935-D (69887).

Don Francisco de la Rubia Alcántara, Alférez de Navio de la Escala Especial del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente número 13/1987 de esta Comandancia Militar de Marina, instruido por pérdida de la tarjeta de identidad profesional de Capitán de la Marina Mercante de don Antonio Guzmán Méndez,

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas de fecha 17 de septiembre de 1987 se declara nulo y sin valor el citado documento sustraído, incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo tuvieran y no lo entregaran ante las autoridades correspondientes.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Bilbao a 9 de octubre de 1987.-4.936-D (69888).

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remoiques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas:

Por el pesquero «Chato Segundo», folio 3.291 de la 3.ª lista de La Guardia, al de su misma clase «Siempre Terin», folio 1.138 de la 3.ª lista de Gijón.

Por el pesquero «Mar Hispánico», folio 2.024 de la 3.ª lista de Ferrol, al de su misma clase «Maso 32», folio 2.020 de la 3.ª lista de Ferrol.

Por el pesquero «Combaroya», folio 8.782 de la 3.ª lista de Vigo, al de su misma clase «José Antonio y Manuel», folio 9.216 de la 3.ª lista de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 15 de octubre de 1987.-13.875-E (68130).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 2 de enero de 1975, con el número 35.402 de registro, propiedad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Cubiertas y Tejados, Sociedad Anónima», a disposición de Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (MOPU), por importe de 1.122.000 pesetas y constituido en avales.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2565/1987.

Madrid, 2 de junio de 1987.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-13.486-C (68062).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta caja el día 12 de enero de 1976, con el número 146.581 de Registro, propiedad de Banco de Fomento, en garantía de INTECSA, a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por importe de 59.840 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2127/87.

Madrid, 8 de julio de 1987.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-13.727-C (69336).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de abril de 1983, con el número 167.636 de registro, propiedad de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», en garantía de «Cubiertas y Mzov, Sociedad Anónima», a disposición del señor Secretario general del Congreso de los Diputados, por importe de 582.000 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3276/1987.

Madrid, 13 de julio de 1987.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-13.485-C (68061).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de febrero de 1985, con el número 221.947 de registro, propiedad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Mallas Metálicas, Sociedad Anónima», a disposición del Servicio de Obras de la Universidad Complutense, por importe de 41.619 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2462/1987.

Madrid, 22 de julio de 1987.-El Administrador, por delegación, Francisco Sánchez Gil.-13.450-C (68037).

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de mayo de 1977, con el número 62.243 de registro, propiedad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Inflico Española, Sociedad Anónima», a disposición de Dirección General de Obras Hidráulicas, por importe de 806.375 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4382/1987.

Madrid, 13 de octubre de 1987.-El Administrador, por delegación, Francisco Sánchez Gil.-13.454-C (68071).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 5 de junio de 1987 con el número 464.287 de Registro, propiedad de «Limpiezas Almansa, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Economía y Hacienda, por importe de 130.000 pesetas y constituido en metálico,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente: E-4708/1987.

Madrid, 26 de octubre de 1987.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-13.788-C (69907).

Delegaciones

ALBACETE

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito necesario en metálico, sin interés. Número de entrada: 127. Número de registro: 29.441. Propietario del metálico: Miguel Rodríguez Martínez, calle Tesifonte Gallego, 27, en Albacete. Garantizado: El mismo. Obligación que garantiza: Adquisición de mobiliario y material con destino a la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete. A disposición: Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Importe: 179.200 pesetas. Fecha de constitución: 2 de febrero de 1984.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre este particular pudieran presentarse, en el plazo de dos meses a partir de la publicación, y con el fin de que, llegado a oídos de la persona que lo tuviere, se sirva presentarlo en esta Delegación de Hacienda, Negociado de Depósitos, dentro del referido plazo, pues de lo contrario quedará nulo el resguardo que se cita, y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Albacete, 5 de junio de 1987.-El Delegado de Hacienda, Manuel Haro Cremades.-4.697-D (69595).

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 245.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 24 de septiembre de 1974, con número 7.482 de Registro. Propietario: Banco Popular Español. Garantizado: «Huarte y Compañía». Constituido ante la excelentísima Diputación de Barcelona para garantizar las obras de la central térmica y galería de servicios de la Clínica Mental de Santa Coloma, se previene a la persona en cuyo poder se

halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 5 de octubre de 1987.-P. D., el Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-13.887-E (68149).

CIUDAD REAL

Extraviado el resguardo expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, propiedad de María de las Mercedes Fernández-Baillo, con número de entrada 27.857 y número de registro 26.430, constituido en «Necesario sin interés», con fecha 27 de marzo de 1979, por un importe de 406.260 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Ciudad Real, 19 de octubre de 1987.-4.967-D (69889).

GERONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, constituido en 31 de diciembre de 1974, a nombre de don Pedro Madi Rusinyol, con el número 153 de entrada y 24 508 de Registro, por un importe de 141.689 pesetas, se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona», pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Gerona, 19 de agosto de 1987.-El Delegado de Hacienda, P. S., el Tesorero de Hacienda, Francisco García Puig.-4.316-D (69281).

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, Estafetas de Correos o por Giro Postal Tributario.

Período voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio: Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones:

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o, en su caso, se le haya notificado la resolución del recurso de reposición, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Concepto: Transmisiones

Nombre, razón social y domicilio o localidad: Redondo Gómez, Luis, Matuin Caracas.

A ingresar: 3.877 pesetas.

Año contraído: 1986.

Número referencia: T 222368.

Nombre, razón social y domicilio o localidad: Mauser Weke GmbH, Marienstrasse 28 (30 Koln-Emrenfeld) Alemania.

A ingresar: 71.907 pesetas.

Año contraído: 1986.

Número referencia: T 229214.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 23 de septiembre de 1987.-13.659-E (66982).

★

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, Estafetas de Correos o por Giro Postal Tributario.

Período voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio: Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones:

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o, en su caso, se le haya notificado la resolución del recurso de reposición, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Concepto: Sucesiones

Nombre, razón social y domicilio o localidad: Cenero, Aurora. S W Ist, 150 Florida.

A ingresar: 24.742 pesetas.

Año contraído: 1987.

Número referencia: S 4953.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 23 de septiembre de 1987.-13.660-E (66983).

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, Estafetas de Correos o por Giro Postal Tributario.

Periodo voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio: Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones:

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o, en su caso, se le haya notificado la resolución del recurso de reposición, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Concepto: Sección 1.ª Liquidación Tributos Estatales. Renta

Nombre, razón social y domicilio o localidad: Manuela Sánchez Hernández. Pabellones Varela, 2. Tetuán. Marruecos.

A ingresar: 10.621 pesetas.

Año contraído: 1986.

Número referencia: 11274.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 23 de septiembre de 1987.-13.661-E (66984).

MALAGA

Relación de los depósitos que se publica en este periódico oficial por haber transcurrido veinte años de su constitución e instruyéndose en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda el oportuno expediente de prescripción. Adjudicándose su importe al Tesoro pasado un mes de esta publicación sin que por los interesados o personas legalmente autorizadas se hubieran presentado reclamaciones de devolución de los mismos:

Fecha constitución	Número Registro	Propietario	Cantidad
12- 2-1966	35.707	Juzgado de Gaucín	80.368,00
18- 2-1966	35.743	Antonio Pastor Marcos	29.926,39
22- 2-1966	35.759	Juan Jiménez-Lopera	115.266,20
3- 6-1966	36.183	Salvador Villodres Criado	26.921,96
3- 6-1966	36.184	El mismo	57.018,65
6- 7-1966	36.354	Miguel Mathias Lacarra	50.000,00
19- 7-1966	36.435	«Sociedad Azucarera Larios»	50.000,00
27- 6-1955	36.466	Miguel Céspedes García	109.828,51
4-10-1966	36.809	Edo Volker	25.000,00
6-10-1966	36.828	«Dragados y Construcciones, S. A.»	30.000,00
20-10-1966	36.848	«Financiera Sotograndes, S. A.»	59.505,78
20-10-1966	36.856	Rosa Español y Vélez L. de Guevara	40.000,00
22-10-1966	36.887	Gerencia Urbanización	101.896,87
22-10-1966	36.891	El mismo	39.046,41
22-10-1966	36.893	El mismo	203.002,72
22-10-1966	36.896	El mismo	42.483,21
25-10-1986	36.913	«Osborne y Cía., S. A.»	25.000,00
10-11-1966	36.984	Ayuntamiento de Mollina	133.995,07
1-12-1966	37.071	Gerencia de Urbanización	45.345,00
1-12-1966	37.080	El mismo	109.804,08
1-12-1966	37.092	El mismo	101.075,00
5-12-1966	37.104	José Francisco Martínez Cuenca	80.973,45
29-12-1966	37.201	Coop. Industrial	27.520,00
7- 3-1966	35.810	Juzgado Primera Instancia número 3	372.501,00
26- 1-1966	35.633	Inmobiliaria Zona Industrial	100.000,00

Málaga, 18 de febrero de 1987.-El Delegado de Hacienda, Antonio Martínez Molinos.-5.280-A (70885).

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 273.842 pesetas, expedido por esta sucursal con los números 335 de entrada y 800 de registro, constituido por «Montajes Eléctricos L. Serrano, Sociedad Anónima», y a disposición de «dryda», se anuncia en este periódico oficial para que, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto trans-

curridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 1 de octubre de 1987.-El Delegado de Hacienda.-4.801-D (68965).

SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 118890 de entrada y 17 de Registro, constituido el día 26 de enero de 1980 por Banco Urquijo. Avalando a «Aguas y Estructuras, Sociedad Anónima», a disposición del excelentísimo señor Alcalde Presidente del excelentí-

simo Ayuntamiento de Sevilla por la cantidad de 115.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder lo entregue en esta Sucursal, en el plazo de un mes, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose un duplicado del mismo.

Sevilla, 7 de octubre de 1987.-El Delegado de Hacienda, Tomás Delgado Hidalgo.-4.889-D (69606).

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Hotelería Bética, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Martín Villa, 2, Sevilla, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 5522-2-82, R.S. 341-83, seguido a su instancia por el Impuesto Municipal sobre Radicación, se ha dictado resolución en sesión de pleno del día 30 de junio de 1987, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en pleno, en el recurso de alzada interpuesto por «Hotelería Bética, Sociedad Anónima», contra la resolución del Tribunal Provincial de Sevilla de fecha 30 de noviembre de 1982, recaída en la reclamación 379/81 bis en asunto relativo a liquidación del Impuesto Municipal sobre la Radicación 1980-1981, acuerda:

Primero.-Estimarlo en parte con anulación de la liquidación impugnada para que sea sustituida por otra en la que no se aplique penalidad alguna.

Segundo.-Confirmar el fallo apelado en todo lo demás.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 6 de octubre de 1987.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-13.975-E (68680).

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En la reclamación número 132/1987, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente resolución:

Este tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a doña Isidra Eladía Suárez Casañas, por importes de 115.512 y 143.664 pesetas, por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas por los periodos 1983, 1984 y 1985.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.778-E (67837).

★

En la reclamación número 152/1987, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente resolución:

Este tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de

Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Epifanio Bethencourt Pérez, por importe de 117.127 pesetas, por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas por el ejercicio económico de 1985.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.779-E (67838).

★

En la reclamación número 153/1987, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente resolución:

Este tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Domingo Gutiérrez Alonso, como Presidente de la Sociedad Cooperativa Codibere, Sociedad Cooperativa Limitada, por importe de 371.964 pesetas, por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas por los períodos 1982, 1983 y 1984.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.774-E (67833).

★

En la reclamación número 155/1987, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente resolución:

Este tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Domingo Gutiérrez Alonso, por importe de 81.857 pesetas, por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas por el ejercicio económico de 1985.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.775-E (67834).

★

En la reclamación número 157/1987, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente resolución:

Este tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Angel Morales Guillén, por importe de 100.704 pesetas, por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas por el ejercicio económico de 1985.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.776-E (67835).

★

En la reclamación número 158/1987, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente resolución:

Este tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación soli-

citada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Angel Morales Guillén, por importe de 141.720 pesetas, por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas por los períodos 1982, 1983 y 1984.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.777-E (67836).

★

En la reclamación número 177/1987, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente resolución:

Este tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Antonio Fumero Valentín, por importe de 88.123 pesetas, por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas por el ejercicio económico de 1985.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.773-E (67832).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión otorgada a «Rasche, Sociedad Anónima», por Orden de 13 de abril de 1987 para ocupar terrenos de dominio público marítimo con destino a la legalización de tres terrazas-solarium, pasillos y escaleras construidas en «Es Coto», colonia de San Jorge, término municipal de Ses Salines (Mallorca)

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado por Orden de 13 de abril de 1987 una concesión a «Rasche, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Ses Salines.
Destino: Tres terrazas-solarium, pasillos y escaleras.
Plazo: Veinte años.
Ocupación: 1.462 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1987.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-13.416-C (67704).

Servicio de Costas y Señales Marítimas

Edicto

Por Orden de fecha 15 de julio de 1987, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha estimado favorable la construcción de una zona deportiva de invernada en el puerto de Vinaroz, solicitada por el Club Náutico de Vinaroz, de acuerdo con el proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Samuel Marca Doménech.

Los interesados podrán presentar los escritos que consideren pertinentes, dentro del plazo de

treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

De acuerdo con el artículo 21 del Reglamento para la ejecución de la Ley 55/1969, de 26 de abril, sobre puertos deportivos, se somete el mencionado proyecto a información pública, que estará expuesto en la Dirección General de Puertos y Costas, paseo de la Castellana, 67, Madrid, y en el Servicio de Costas de Castellón, calle Enmedio, 24, sexto.

Referencia de la Dirección General: 48-C-7.
Referencia del Servicio de Costas: CS. SPD. I/1986.

Castellón, 29 de julio de 1987.-4.176-D (69884).

Dirección General para la Vivienda y Arquitectura

Resolución por la que se notifica a la Empresa «Construcciones y Restauraciones Orapma, Sociedad Anónima» (CROSA), la rescisión del contrato para la ejecución de las obras de «Reconstrucción del Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra (Guadalajara)».

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Empresa «Construcciones y Restauraciones Orapma, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido era el de avenida de Raimundo Fernández, número 45, en Madrid, que este Ministerio, con fecha 8 de octubre de 1987, ha dictado resolución de rescisión de contrato con pérdida de fianza, suscrito para la ejecución de las obras de «Reconstrucción del Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra (Guadalajara)».

Resolución que se cita

Visto el expediente de resolución del contrato de las obras de «Reconstrucción del Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra (Guadalajara)», suscrito por la entonces Dirección General de Arquitectura y Vivienda con la Empresa «Construcciones y Restauraciones Orapma, Sociedad Anónima» (CROSA);

Resultando que por Orden de 10 de septiembre de 1981 fueron adjudicadas a la Empresa «Construcciones y Restauraciones Orapma, Sociedad Anónima» (CROSA), las obras de «Reconstrucción del Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra (Guadalajara)», por un presupuesto de 7.589.717 pesetas, con cargo a los créditos de esta Dirección General y distribuido de la siguiente forma: Año 1981, 1.500.000 pesetas, y para 1982, 6.089.717 pesetas;

Resultando que el contrato para la realización de las obras se firmó el día 5 de noviembre de 1981 y tenía un plazo de ejecución de seis meses;

Resultando que en escrito de fecha 5 de febrero, el Servicio de Coordinación y asistencia Técnica de Castilla-La Mancha solicita la iniciación del expediente de resolución del contrato de las obras mencionadas;

Resultando que según se desprende del informe del Arquitecto director de las obras, la Empresa adjudicataria, pese a tener prácticamente terminada la obra, no respondió a los diversos requerimientos que les hizo, abandonando la obra sin terminarla;

Resultando que en el plazo de seis meses y la prórroga hasta el 31 de diciembre de 1982 ha transcurrido ampliamente sin que se hayan terminado las obras proyectadas y, por consiguiente, sin efectuar la recepción y liquidación de las mismas;

Resultando que se ha practicado el trámite de audiencia sin que el interesado haya concurrido al mismo;

Resultando que por la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura se formuló propuesta

de resolución del referido contrato, según lo dispuesto en el artículo 52, 1, de la Ley de Contratos del Estado y en el pliego de cláusulas administrativas particulares, previos los informes favorables del Servicio Jurídico y de la Intervención Delegada del Departamento;

Vistos los artículos 52 y 53 de la Ley de Contratos del Estado; el artículo 137 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre; la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de general aplicación;

Considerando que es causa de resolución del contrato de obras, tal como determina el artículo 52, 1, de la Ley de Contratos del Estado;

Considerando que en el caso presente dicho incumplimiento es imputable al contratista, por no haber finalizado las obras en el plazo pactado en la cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el contrato correspondiente;

Considerando que, al ser imputable la causa de resolución del contrato a la Empresa «Construcciones y Restauraciones Orapma, Sociedad Anónima» (CROSA), procede, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Contratos del Estado, acordar la incautación de la fianza y exigir del mismo la oportuna indemnización de daños y perjuicios;

En virtud de lo expuesto, este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar resuelto, con pérdida de la fianza, el contrato para la ejecución de las obras de «Reconstrucción del Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra (Guadalajara)», adjudicado en su día a la Empresa «Construcciones y Restauraciones Orapma, Sociedad Anónima» (CROSA).

2.º Todos los daños y perjuicios motivados por la resolución de este contrato serán con cargo al contratista de las referidas obras, previa fijación y valoración de los mismos.

3.º Ordenar que por los Servicios correspondientes de la Dirección General se proceda a la recepción definitiva de la obra realmente ejecutada y a efectuar la oportuna liquidación de las mismas.

Madrid, 8 de octubre de 1987.—El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, P. D., el Director general para la Vivienda y Arquitectura. Alberto Valdiviuelso Cañas.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la presente notificación.

Madrid, 16 de octubre de 1987.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Gestión Económico-Financiera, Agustín Sánchez Rey.—13.905-E (68403).

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expediente de expropiación forzosa. Obras: Embalse de Beninar. Terrenos no directamente afectados. Polígono número 2. Término municipal de Darrical (Almería). Procedimiento ordinario

Visto el expediente de expropiación forzosa de las obras de los terrenos no directamente afectados por las obras del embalse de Beninar, en término municipal de Darrical (Almería);

Resultando que con fecha 29 de agosto de 1984 fue aprobado en Consejo de Ministros el traslado de población de Darrical con motivo de las obras arriba mencionadas;

Resultando que formulada la relación de propietarios no directamente afectados por las obras de referencia, fue realizada la preceptiva información pública con la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 13 de mayo de 1986, «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», con fecha 5 de abril de

1986, en el diario «La Voz de Almería», con fecha 2 de abril de 1986 y, asimismo, expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Darrical;

Resultando que durante la información pública practicada al efecto se presentaron algunos escritos solicitando la rectificación de errores en la relación publicada;

Resultando que por el Perito de la Administración se comprobó la procedencia de dichas rectificaciones;

Vistos los artículos 87 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su reglamento;

Considerando que el traslado de población da derecho a los propietarios a que se extienda la expropiación no sólo a las tierras de necesaria ocupación, sino a la totalidad de los bienes inmuebles que están en el territorio de la Entidad afectada;

Considerando que esta resolución inicia el expediente expropiatorio, según lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley,

Esta Presidencia, en uso de sus atribuciones, ha resuelto:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan:

Finca número 1. Propietario: Don Francisco Baños Flores. Domicilio: Darrical. Parcela: 335-1. Paraje: Haza Grande. Superficie afectada: 0,0680 hectáreas. Cultivos: Riego, con olivos. Linderos: Norte, José Baños S.; sur, Juan García; este, Aurelio Corral; oeste, camino.

Finca número 2. Propietarios: Don Francisco Baños Flores y don Francisco Baños Torres. Domicilio: Darrical. Parcela: 252. Paraje: Olivar de Ternal. Superficie afectada: 0,4240 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, camino de Murtas; sur, Encarnación Sánchez; este, Manuel Sánchez; oeste, Narciso Sánchez.

Finca número 3. Propietario: Don José Baños Flores. Domicilio: Darrical. Parcela: 255. Paraje: Olivar del Ternal. Superficie afectada: 0,1960 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, José y Antonio Catena; sur, José Sánchez; este, Maximino García; oeste, Manuel Sánchez.

Parcela: 266. Paraje: Olivar del Ternal. Superficie afectada: 0,1020 hectáreas. Linderos: Norte, Narciso Sánchez; sur, Bco. del Ternal; este, Narciso Sánchez; oeste, Antonio Donaire.

Parcela: 352. Paraje: Olivar del Ternal. Superficie afectada: 0,3440 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Manuel López; sur, Bco. del Ternal; este, José Carrasco; oeste, Dolores Sánchez y Manuel López.

Parcela: 332. Paraje: Haza Grande. Superficie afectada: 0,0960 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte y sur, zona expropiada; este, río de Darrical; oeste, acequia.

Finca número 4. Propietario: José Baños Flores. Domicilio: Darrical. Parcela: 355. Paraje: El Ternal. Superficie afectada: 0,0080 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, Francisco García; sur, Dulce Maldonado; este, acequia; oeste, Aurelio Corral.

Finca número 5. Propietario: Don Tomás Baños Flores. Domicilio: Darrical. Parcela: 242. Paraje: Olivar del Ternal. Superficie afectada: 0,2420 hectáreas. Cultivos: Olivar y almendros. Linderos: Norte, Esteban Catena; sur, Lorenzo Rodríguez; este, Manuel López; oeste, camino.

Finca número 6. Propietaria: Doña Angeles Baños Garnical. Domicilio: Darrical. Parcela: 338. Paraje: Haza Grande. Superficie afectada: 0,0700 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte y oeste, Antonio Garnical; sur y este, acequia.

Finca número 7. Propietaria: Doña Ana Baños Quintana. Domicilio: Darrical. Parcelas: 281 y 282. Paraje: El Barrio. Superficie afectada: Parcela 281, 0,0800 hectáreas; parcela 282, 0,0760 y 0,0800 hectáreas. Cultivos: Riego, parral y olivar riego. Linderos: Norte, camino de Murtas; sur, José Catena; este, camino; oeste, José Catena.

Finca número 8. Propietario: José Baños Sánchez. Domicilio: Darrical. Parcela: 335-2. Paraje:

Haza Grande. Superficie afectada: 0,0230 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, Antonio Garnical; sur, Francisco Baños; este, acequia; oeste, camino de Murtas.

Finca número 9. Propietario: Don José Carrasco Romero. Domicilio: Darrical. Parcela: 246. Paraje: Olivar del Ternal. Superficie afectada: 0,5360 hectáreas. Cultivos: Riego, con olivos. Linderos: Norte, camino de Murtas; sur, Bco. del Ternal; este, Remedios Estrabón; oeste, Manuel López y otro.

Finca número 10. Propietario: Don Antonio Catena Baños. Domicilio: Darrical. Parcela: 256. Paraje: Olivar y riego. Polígono: 2. Superficie afectada: 0,1140 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, José Catena; sur, José Baños y otro; este, José García; oeste, José Baños.

Finca número 11. Propietario: Don Esteban Catena Baños (menor). Domicilio: Darrical. Parcela: 243. Paraje: Olivar del Ternal. Polígono: 2. Superficie afectada: 0,1200 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, Camino de Murtas; sur, Tomás Baños, este, Manuel López; oeste, Camino de Murtas.

Parcela: 249. Paraje: Olivar del Ternal. Polígono: 2. Superficie afectada: 0,2320 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, camino de Murtas; sur, Mercedes Manrique; este, Francisco García y otro; oeste, Remedios Garnical.

Parcela: 288. Paraje: Los Naranjos. Polígono: 2. Superficie afectada: 0,1500 hectáreas. Cultivos: Naranjos y frutales. Linderos: Norte, Juan Sánchez y hermanos; sur, Esteban Catena; este, zona expropiada; oeste, José Rincón.

Parcela: 293. Paraje: Los Naranjos. Polígono: 2. Superficie afectada: 0,0560 hectáreas. Cultivos: Naranjos y frutales. Linderos: Norte, Esteban Catena; sur y este, Antonio Garnical; oeste, José Rincón.

Finca número 12. Propietario: Don José Catena Castro. Domicilio: Darrical. Parcela: 257. Paraje: Olivar del Ternal. Polígono: 2. Superficie afectada: 0,3520 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, camino de Murtas; sur, Antonio Catena; este, hermanos Catena Fernández; oeste, Manuel Sánchez.

Finca número 13. Propietaria: Doña Ana Catena Fernández. Domicilio: Darrical. Parcela: 258. Paraje: Olivar del Ternal. Superficie afectada: 0,4280 y 0,0085 hectáreas. Cultivos: Olivar, riego y era. Linderos: Norte, camino de Murtas; sur, Evaristo Catena y otro; este y oeste, José Catena.

Finca número 14. Propietario: Don Evaristo Catena Fernández. Domicilio: Darrical. Parcela: 261. Paraje: Olivar del Ternal. Superficie afectada: 0,1860 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, José Catena; sur, Carmen Sánchez y otro; este, Remedios Garnical; oeste, José Sánchez y otro. Parcela: 435. Paraje: Olivar del Ternal. Polígono: 2. Superficie afectada: 0,3520 y 0,0085 hectáreas. Cultivos: Olivar, riego y era. Linderos: Norte, hermanos Catena Fernández; sur, Evaristo Catena; este, Remedios Garnical; oeste, Antonio Garnical.

Finca número 15. Propietario: Don José Catena Fernández. Domicilio: Darrical. Parcela: 436. Paraje: Olivar del Ternal. Superficie afectada: 0,4145 y 0,0085 hectáreas. Cultivos: Olivar, riego y era. Linderos: Norte, camino de Murtas; sur, Carmen Sánchez y otro; este, Ana Baños; oeste, Angeles López y otros.

Finca número 16. Propietarios: Don Manuel y don Antonio Catena Rodríguez. Domicilio: Darrical. Parcela: 305. Paraje: Haza Grande. Superficie afectada: 0,0380 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte y este, acequia; sur, Antonio Enriquez; oeste, Antonio Donaire.

Finca número 17. Propietario: Don Aurelio Corral Flores. Domicilio: Darrical. Parcela: 327. Paraje: El Barrio. Superficie afectada: 0,1140 hectáreas. Cultivos: Riego y olivar. Linderos: Norte, Aurelio Corral; sur, zona expropiada; este, acequia; oeste, Juan García y otro.

Parcela: 335. Paraje: Haza Grande. Superficie afectada: 0,0450 hectáreas. Cultivos: Riego y frutales. Linderos: Norte, zona expropiada; sur, Aurelio Corral; este, acequia; oeste, Francisco Baños.

Parcela: 347. Paraje: Haza Grande. Superficie afectada: 0,0720 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, Juan Sánchez y hermanos; sur, Antonio Garnical; este, Carmen Sánchez; oeste, camino de Murtas.

Parcela: 355-1. Paraje: El Turnal. Superficie afectada: 0,0400 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, Francisco García; sur, María Corral; este, José Baños; oeste, Francisco García.

Finca número 18. Propietaria: Doña María Corral Rodríguez. Domicilio: Darrical. Parcela: 354. Paraje: El Turnal. Superficie afectada: 0,3760 y 0,2400 hectáreas. Cultivos: Parra, olivos y secano. Linderos: Norte, Aurelio Corral; sur, Antonio Rodríguez y otro; este, acequia; oeste, Francisco García y otro.

Finca número 19. Propietario: Don Antonio Donaire Sánchez. Domicilio: Darrical. Parcela: 265. Paraje: Olivar del Turnal. Superficie afectada: 0,2760 hectáreas. Cultivos: Riego, con olivos. Linderos: Norte, José Manrique; sur, Bco. del Turnal; este, José Baños y otro; oeste, Julio García.

Parcela: 300. Paraje: El Turnal. Cultivos: Olivar y frutales. Superficie afectada: 0,1200 hectáreas. Linderos: Norte, Remedios Garnical; sur, Antonio Enriquez; este, hermanos Catena Rodríguez; oeste, Angel Sánchez.

Finca número 20. Propietario: Don Antonio Enriquez Sánchez. Domicilio: Darrical. Parcela: 301. Paraje: Haza Grande. Cultivos: Olivar y frutales. Superficie afectada: 0,0840 hectáreas. Linderos: Norte, hermanos Catena Fernández; sur, Bco. del Turnal; este, acequia; oeste, Antonio Enriquez.

Parcela: 386. Paraje: El Turnal. Cultivos: Olivar y frutales. Superficie afectada: 0,0460 hectáreas. Linderos: Norte, Antonio Donaire; sur, Bco. del Turnal; este, Antonio Enriquez; oeste, Angel Sánchez.

Finca número 21. Propietario: Don José Enriquez Sánchez. Domicilio: Darrical. Parcela: 385. Paraje: El Turnal. Cultivos: Olivar y riego. Superficie afectada: 0,0720 hectáreas. Linderos: Norte, Manuel Manrique; sur, Angel Sánchez; este, Antonio Garnical y otro; oeste, acequia.

Finca número 22. Propietaria: Doña Remedios Estrabón Garnical. Domicilio: Darrical. Parcela: 247. Paraje: Olivar del Turnal. Superficie afectada: 1,0720 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, camino de Murtas; sur, Bco. de Turnal; este, Mercedes Manrique y otro; oeste, José Carrasco.

Finca número 23. Propietario: Don Maximino García Baños (menor). Domicilio: Darrical. Parcela: 263. Paraje: Olivar del Turnal. Superficie afectada: 0,3500 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, Antonio Catena y otro; sur, José Manrique; este, Francisco García; oeste, José Baños y otro.

Parcela: 307. Paraje: Haza Grande. Cultivos: Frutales y riego. Superficie afectada: 0,0900 hectáreas. Linderos: Norte, Antonio Garnical; sur, hermanos Catena Rodríguez y otro; este, acequia; oeste, Antonio Garnical.

Finca número 24. Propietario: Don Angel García García. Domicilio: Darrical. Parcela: 457. Paraje: Olivar del Turnal. Cultivos: Secano. Superficie afectada: 0,0500 hectáreas. Linderos: Norte, camino de Murtas; sur, Bco. del Turnal; este, Dolores Sánchez; oeste, camino de Murtas.

Finca número 25. Propietario: Don Francisco García García. Domicilio: Darrical. Parcela: 250. Paraje: Olivar del Turnal. Superficie afectada: 0,2420 hectáreas. Cultivos: Secano, con almendros. Linderos: Norte, Narciso Sánchez; sur, Bco. del Turnal; este, Francisco Baños; oeste, Mercedes Manrique y otro.

Parcela: 273. Paraje: El Turnal. Superficie afectada: 0,2880 hectáreas. Cultivos: Riego, con olivos. Linderos: Norte, Juan Sánchez y hermanos; sur, José Baños y otro; este, acequia; oeste, Dolores Sánchez.

Finca número 26. Propietario: Don José García García. Domicilio: Darrical. Parcela: 353. Paraje: Olivar del Turnal. Superficie afectada: 0,1220 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, Evaristo Catena; sur, Maximino García; este, Carmen Sánchez; oeste, Antonio Catena.

Finca número 27. Propietario: Don Julio García García. Domicilio: Darrical. Parcela: 253-3. Paraje: Olivar del Turnal. Superficie afectada: 0,1520 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, Encarnación Sánchez; sur, Bco. del Turnal; este, Antonio Donaire; oeste, Francisco García.

Finca número 28. Propietario: Don Juan García Sánchez. Domicilio: Darrical. Parcela: 283. Paraje: El Carrio. Superficie afectada: 0,0720 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Francisco Baños; sur, José Sánchez; este, Aurelio Corral; oeste, acequia.

Parcela: 459. Paraje: El Barrio. Superficie afectada: 0,0120 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, camino; sur, José Sánchez; este, acequia; oeste, Ana Baños.

Finca número 29. Propietario: Don Antonio Garnical Rodríguez y doña Dolores Sánchez Sierra. Domicilio: Darrical. Parcela: 259. Paraje: Olivar del Turnal. Superficie afectada: 0,0760 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Oeste, hermanos Catena Fernández; este, sur y norte, Evaristo Catena.

Parcela: 278. Paraje: Olivar del Turnal. Superficie afectada: 0,0320 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, hermanos Catena Fernández; sur, Manuel Manrique; este, Angeles López; oeste, Evaristo Catena.

Parcela: 294. Paraje: El Turnal. Superficie afectada: 0,1180 hectáreas. Cultivos: Olivar, riego y frutal riego. Linderos: Norte, Esteban Catena; sur, Remedios Garnical; este, Maximino García; oeste, Manuel Manrique.

Parcela: 292. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,0720 hectáreas. Cultivos: Parral. Linderos: Norte, Manuel Manrique; sur, Antonio Garnical; este, zona expropiada; oeste, Esteban Catena.

Parcela: 312. Paraje: Haza Grande. Superficie afectada: 0,0860 hectáreas. Cultivos: Olivar, riego y frutal riego. Linderos: Norte, Antonio Garnical; sur, Maximino García; este, acequia; oeste, Antonio Garnical.

Parcela: 343. Paraje: Haza Grande. Superficie afectada: 0,1520 hectáreas. Cultivos: Parral. Linderos: Norte, Aurelio Corral; sur, José Baños; este, zona expropiada; oeste, camino de Murtas.

Finca número 30. Propietario: Don Luis Garnical Rodríguez. Domicilio: Darrical. Parcela: 297. Paraje: El Turnal. Superficie afectada: 0,0980 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, José Enriquez; sur, Angel Sánchez; este, Remedios Garnical; oeste, Bco. del Turnal.

Finca número 31. Propietaria: Doña Remedios Garnical Rodríguez. Domicilio: Darrical. Parcela: 270. Paraje: Olivar del Turnal. Superficie afectada: 0,1540 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, María Corral; sur, Bco. del Turnal; este, acequia; oeste, Antonio Rodríguez.

Parcela: 337. Paraje: El Turnal. Superficie afectada: 0,0240 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, Luis Garnical; sur, Bco. del Turnal; este, Angel Sánchez; oeste, Luis Garnical.

Parcela: 384. Paraje: Olivar del Turnal. Superficie afectada: 0,3260 hectáreas. Cultivos: Riego, con olivos. Linderos: Norte, camino de Murtas; sur, Mercedes Manrique; este, José Carrasco; oeste, Remedios Estrabón.

Parcela: 399. Paraje: El Turnal. Superficie afectada: 0,1000 hectáreas. Cultivos: Riego y frutales. Linderos: Norte, Antonio Garnical; sur, Angel Sánchez; este, Antonio Donaire y otro; oeste, Luis Garnical.

Finca número 32. Propietaria: Doña Angeles López Baños. Domicilio: Darrical (Almería). Parcela: 279. Paraje: Olivar del Turnal. Superficie afectada: 0,1640 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, José Catena; sur, Manuel Manrique; este, José Catena; oeste, Manuel Manrique.

Finca número 33. Propietario: Don Manuel López Baños (hijo). Domicilio: Darrical. Parcela: 245. Paraje: Olivar del Turnal. Superficie afectada: 0,4320 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, camino de Murtas; sur, José Baños; este, José Carrasco; oeste, Tomás Baños y otro.

Parcela: 280. Paraje: El Barrio. Superficie afectada: 0,0250 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, camino de Murtas; sur, José Catena; este, Ana Baños; oeste, José Catena.

Finca número 34. Propietaria: Doña Dulce Maldonado López. Domicilio: Calle Soldado Español, edificio «Costa Brava», 04004-Almería. Parcela: 272. Paraje: El Turnal. Superficie afectada: 0,1320 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, José Roncón; sur, acequia; este, Antonio Garnical y otro; oeste, acequia.

Parcela: 458. Paraje: El Turnal. Superficie afectada: 0,0820 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, José Baños; sur y este, acequia; oeste, María Corral.

Finca número 35. Propietario: Don José Manrique Martín. Domicilio: Darrical. Parcela: 264. Paraje: Olivar del Turnal. Superficie afectada: 0,1820 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, Maximino García; sur, Antonio Donaire; este, María Corral; oeste, Encarnación Sánchez.

Finca número 36. Propietaria: Doña Mercedes Manrique Sánchez. Domicilio: Darrical. Parcela: 248. Paraje: Olivar del Turnal. Superficie afectada: 0,3840 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Esteban Catena y otro; sur, Bco. del Turnal; este, Francisco García; oeste, Remedios Estrabón.

Finca número 37. Propietario: Don Manuel Manrique Victoria (mayor). Domicilio: Darrical. Parcela: 291. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,0336 hectáreas. Cultivos: Olivar. Linderos: Norte, zona expropiada; sur, Antonio Garnical; este, zona expropiada; oeste, Esteban Catena.

Finca número 38. Propietario: Don Manuel Manrique Victoria (menor). Domicilio: Darrical. Parcela: 277. Paraje: El Turnal. Superficie afectada: 0,0880 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, Angeles López; sur, Juan Sánchez y hermanos; este, José Catena; oeste, Remedios Garnical.

Parcela: 295. Paraje: El Turnal. Superficie afectada: 0,0940 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, Dulce Maldonado; sur, José Manrique; este, Antonio Garnical; oeste, José Enriquez y otro.

Finca número 39. Propietario: Don José Rincon Pérez. Domicilio: Darrical. Parcela: 287. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,2100 hectáreas. Cultivos: Olivar y frutales. Linderos: Norte, acequia; sur, Dulce Maldonado; este, Esteban Catena; oeste, acequia.

Finca número 40. Propietario: Don Antonio Rodríguez Catena. Domicilio: Darrical. Parcela: 244. Paraje: Olivar del Turnal. Superficie afectada: 0,0440 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, camino de Murtas; sur y este, Manuel López; oeste, Esteban Catena.

Parcela: 269. Paraje: El Turnal. Superficie afectada: 0,1480 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, María Corral; sur, Bco. del Turnal; este, Remedios Garnical; oeste, Narciso Sánchez.

Finca número 41. Propietario: Don Lorenzo Rodríguez Catena. Domicilio: Darrical. Parcela: 241. Paraje: Olivar del Turnal. Superficie afectada: 0,0780 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, Tomás Baño; sur, Dolores Sánchez; este, Tomás Baños; oeste, Dolores Sánchez.

Finca número 42. Propietaria: Doña Gracia Romero Sánchez. Domicilio: Darrical. Parcela: 276. Paraje: El Turnal. Superficie afectada: 0,1040 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, Evaristo Catena; sur, Dolores Sánchez; este, Manuel Manrique; oeste, Evaristo Catena.

Finca número 43. Propietario: Don Juan Sánchez Alcalde y hermanos. Domicilio: Darrical. Parcela: 267. Paraje: Olivar del Turnal. Superficie afectada: 0,0046 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, José Baños; sur y este, Bco. del Turnal; oeste, José Baños.

Parcela: 275. Paraje: El Turnal. Superficie afectada: 0,3540 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, José Catena; sur, Francisco García; este, acequia; oeste, Dolores Sánchez.

Parcela: 285. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,0500 hectáreas. Cultivos: Parral. Linderos: Norte, Carmen Sánchez; sur y este, acequia; oeste, Juan Sánchez.

Parcela: 286. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,1560 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, Carmen Sánchez; sur, zona expropiada; este y oeste, acequia.

Parcela: 346. Paraje: Haza Grande. Superficie afectada: 0,0260 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, Bco. Ringlera; sur, Aurelio Corral; este, Nicolás Sánchez; oeste, Juan Sánchez.

Finca número 44. Propietaria: Doña Dolores Sánchez Baños (esposa de don José Fernández Manrique). Domicilio: Darrical. Parcela: 240. Paraje: Olivar del Turnal. Superficie afectada: 0,1900 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, camino de Murtas; sur, Bco. del Turnal; este, Lorenzo Rodríguez y otros; oeste, camino de Murtas.

Parcela: 380. Paraje: Olivar del Turnal. Superficie afectada: 0,4520 hectáreas. Cultivos: Almendros y secano.

Finca número 44 A. Propietaria: Doña Dolores Sánchez Baños (esposa de don José Francisco Ruiz Sánchez). Domicilio: Darrical. Parcela: 274. Paraje: El Turnal. Superficie afectada: 0,4180 hectáreas. Cultivos: Riego, con olivos. Linderos: Norte, Gracia Romero; sur, Francisco García; este, Juan Sánchez y hermanos; oeste, Carmen Sánchez.

Finca número 45. Propietario: Don Manuel Sánchez Baños. Domicilio: Darrical. Parcela: 253-2. Paraje: Olivar del Turnal. Superficie afectada: 0,2160 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, camino de Murtas; sur, Encarnación Sánchez; este, José Baños; oeste, Francisco Baños.

Finca número 46. Propietario: Don Narciso Sánchez Baños. Domicilio: Darrical. Parcela: 268. Paraje: Olivar del Turnal. Superficie afectada: 0,0820 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, María Corral; sur, Bco. del Turnal; este, Antonio Rodríguez; oeste, Antonio Donaire.

Parcela: 342. Paraje: Haza Grande. Superficie afectada: 0,1280 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Carmen Sánchez; sur, zona expropiada; este, río de Darrical; oeste, Antonio Garnical.

Parcela: 463. Superficie: 0,0100 hectáreas. Cultivos: Soto.

Finca número 47. Propietario: Don José Sánchez Catena. Domicilio: Darrical. Parcela: 260. Paraje: Olivar del Turnal. Superficie afectada: 0,0760 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, hermanos Catena Fernández; sur, y este, Evaristo Catena; oeste, José Catena.

Parcela: 421. Paraje: El Barrio. Superficie afectada: 0,0580 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, Ana Baños; sur, Carmen Sánchez; este, acequia; oeste, José Catena.

Parcela: 422. Paraje: El Barrio. Superficie afectada: 0,0260 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, Juan García; sur, zona expropiada; este, Aurelio Corral; oeste, acequia.

Finca número 48. Propietaria: Doña Encarnación Sánchez Corral. Domicilio: Darrical. Parcela: 253-1. Paraje: Olivar del Turnal. Superficie afectada: 0,1440 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, Manuel Sánchez; sur, Julio García; este, José Sánchez; oeste, Francisco Baños.

Finca número 49. Propietaria: Doña Carmen Sánchez Flores. Domicilio: Darrical. Parcela: 262. Paraje: Olivar del Turnal. Superficie afectada: 0,0680 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, Evaristo Catena; sur, Dolores Sánchez; este, Dolores Sánchez; oeste, Maximino García.

Finca número 49 A. Propietaria: Doña Araceli Catena Sánchez. Domicilio: Darrical. Parcela: 284. Paraje: El Barrio. Superficie afectada: 0,0920 hectáreas. Cultivos: Riego y frutales. Linderos: Norte, zona expropiada; sur, Juan Sánchez; este, acequia; oeste, acequia.

Parcela: 344. Paraje: Haza Grande. Superficie afectada: 0,0280 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, Nicolás Sánchez; sur, Narciso Sánchez; este, Río de Darrical; oeste, Aurelio Corral.

Parcela: 464. Paraje: Haza Grande. Superficie afectada: 0,1320 hectáreas, riego y frutales; 0,0090 hectáreas, soto.

Parcela: 420. Paraje: El Barrio. Superficie afectada: 0,0600 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, José Sánchez; sur, Juan Sánchez; este, acequia; oeste, José Catena.

Finca número 50. Propietario: Juan Sánchez Flores. Domicilio: Darrical. Parcela: 424. Paraje: Haza Grande. Superficie afectada: 0,0226 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, barranco Ringlera; sur, Aurelio Corral; este, Juan Sánchez; oeste, camino de Murtas.

Finca número 51. Propietario: Don Nicolás Sánchez Manrique. Domicilio: Darrical. Parcela: 345. Paraje: Haza Grande. Superficie afectada: 0,0550 hectáreas, riego y olivos; 0,0360 hectáreas, riego; 0,0030 hectáreas, soto. Cultivos: Riego y olivos, riego, soto. Linderos: Norte, barranco de Ringlera; sur, Carmen Sánchez; este, Nicolás Sánchez; oeste, Juan Sánchez.

Parcela: 465. Paraje: Haza Grande. Superficie afectada: 0,0320 hectáreas. Cultivos: Riego y olivos, riego, soto. Linderos: Norte, barranco Ringlera; sur, Carmen Sánchez; este, río de Darrical; oeste, Nicolás Sánchez.

Finca número 52. Propietario: Don José Sánchez Sánchez (mayor). Domicilio: Darrical. Parcela: 254. Paraje: Olivar del Turnal. Superficie afectada: 0,0920 hectáreas. Cultivos: Olivar y riego. Linderos: Norte, José Baños; sur, Encarnación Sánchez; este, Maximino García; oeste, Manuel Sánchez.

Finca número 53. Propietario: Don Angel Sánchez Zurita. Domicilio: Darrical. Parcela: 296. Paraje: El Turnal. Cultivos: Olivar y riego. Superficie afectada: 0,0600 hectáreas. Linderos: Norte, José Enriquez; sur, Luis Garnical; este, Luis Garnical; oeste, acequia.

Parcela: 298. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,1060 hectáreas. Cultivos: Olivar y frutales. Linderos: Norte, Luis Garnical; sur, barranco del Turnal; oeste, barranco del Turnal; este, Antonio Donaire.

Finca número 54. Propietario: Don Narciso Sánchez Zurita. Domicilio: Darrical. Parcela: 251. Paraje: Olivar del Turnal. Superficie afectada: 0,2180 hectáreas. Cultivos: Riego y olivar. Linderos: Norte, camino de Murtas; sur, Francisco García; este, Francisco Baños; oeste, Esteban Catena.

Los interesados con los que se entenderán en lo sucesivo todos los trámites, son los que nominalmente han sido reseñados en cada una de las fincas relacionadas, como propietarios de las mismas, así como las personas definidas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el MOPU, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la recepción del presente oficio.

Málaga, 29 de septiembre de 1987.—El Presidente.—13.160-E (65565).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita en comparecencia al funcionario auxiliar de la Escala de Clasificación y Reparto don José Daniel García Pérez, A13TC-34870, adscrito a la Unidad de Reparto de Barcelona, en ignorado paradero

Doña María Jesús Sasara Espot, Jefa de Negociado de Expedientes en la Subzona de Inspección de Barcelona e Instructora del expediente IS-BN-144/1987, que se sigue al funcionario don José Daniel García Pérez, actualmente en ignorado paradero, por presunto abandono del servicio,

Hago saber: Que por este mi primer y único edicto se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC34870, don José Daniel García Pérez, adscrito a la Unidad de Reparto de Barcelona, cuyo paradero se ignora, así como su último domicilio, para que en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en horario de nueve a catorce horas, en días laborables, se presente ante esta Subzona de Inspección, sita en la avenida de Infanta Carlota Joaquina, número 72, bajos, para notificarle la orden de incoación del expediente con el nombramiento de Instructor y Secretario, el acuerdo de suspensión provisional de funciones por su incomparecencia y hallarse en ignorado paradero, para ser oído en declaración y hacerle entrega del pliego de cargos que contra él se formula; en caso de persistir la incomparecencia, sirva el mismo edicto para notificarle el trámite de vista del expediente y hacerle entrega de la propuesta de resolución, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1987.—La Instructora, María Jesús Sasara Espot.—13.636-E (66959).

MINISTERIO DE CULTURA

Notificación de la Resolución de 12 de junio de 1987 recaída en el recurso de alzada interpuesto por don José Ignacio Jiménez del Río contra la Resolución de 4 de febrero de 1987 (expediente sancionador 215/1985)

Con fecha 12 de junio de 1987 el Ministerio de Cultura ha resuelto el recurso de alzada interpuesto por don José Ignacio Jiménez del Río contra Resolución, sancionándole como empresario del Video Club «Moviola», de Majadahonda (Madrid) (expediente 215/1985, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales).

Intentada reiteradamente la notificación personal al interesado de la Resolución citada, conforme a los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la misma no se ha podido realizar por cambio de domicilio, ignorándose el actual.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de los artículos citados de la Ley de Procedimiento Administrativo, debe publicarse el encabezamiento y parte dispositiva de la Resolución, que dice:

«Visto el recurso interpuesto por don José Ignacio Jiménez del Río como propietario de la Empresa titular del Video Club «Moviola», de Majadahonda (Madrid), contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Cultura, con fecha 4 de febrero de 1987.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Oficialía Mayor (Servicio de Recursos), ha resuelto desestimar el presente recurso de alzada interpuesto por don José Ignacio Jiménez del Río, contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Cultura, con fecha 4 de febrero de 1987, la cual se confirma íntegramente.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos.—El Ministro, Javier Solana Madariaga.

Ilmos. Sres.: Subsecretario del Departamento y Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.»

Lo que se notifica al interesado, significándole que la Resolución es definitiva en vía administrativa, por lo que, en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la publicación de la presente, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional (Real Decreto-ley 1/1977, de 4 de enero, sobre creación de la Audiencia Nacional «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero de 1977).

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 13 de octubre de 1987.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), la Oficialía Mayor, Concepción Allodi Muñoz.—14.162-E (69347).

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Escuela Universitaria de Trabajo Social

A los efectos prevenidos en la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público que doña María Rosario Ainciburu Camino ha incoado expediente de duplicado de su título de Asistente Social, por extravío del original, que le fue expedido en fecha 3 de mayo de 1971, registrado en el folio 80, número 111 del Registro correspondiente. Se admiten reclamaciones sobre esta petición en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid. Estas deberán formularse por escrito, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de octubre de 1987.—El Secretario, José M. Fernández Fernández.—13.759-C (69623).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Resolución por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación.

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, en Córdoba, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.744; nombre: «Gloria II»; mineral: Rocas ornamentales; superficie: 69 cuadrículas; términos municipales: Fuente Obcejuna, Hornachuelos y Villanueva del Rey.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 29 de septiembre de 1987.—El Delegado Provincial, Rafael Gamero Borrego.—5.313-A (69295).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación forzosa con motivo de la ejecución del denominado proyecto Palomeras-Sur, Vallecas, término municipal de Madrid

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid de 19 de mayo de 1987 se aprobó definitivamente el denominado proyecto de expropiación de Palomeras-Sur, Vallecas, en el término municipal de Madrid, siendo declarada la urgencia de esta actuación por aplicación del artículo segundo del Real Decreto 1133/1984, de 22 de febrero sobre actuaciones de remodelación y realojamiento en determinados barrios de Madrid.

En cumplimiento del citado acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, esta Secretaría General Técnica, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 6-J del Decreto comunitario 127/1987, de 17 de septiembre, ha resuelto convocar, a partir del día 16 de noviembre del presente año, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en dos diarios de gran circulación de esta capital, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Consejería de Política Territorial, en sus oficinas sitas en la calle Maudes, número 17, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Madrid, 19 de octubre de 1987.—El Secretario general técnico, Pedro Alvaro Jiménez Luna.—14.417-E (70282).

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

BARCELONA

Cuarto sorteo de amortización de la Deuda Pública Provincial. Emisión: 26 de octubre de 1981

Se hace público que el día 1 de diciembre de 1987, a las doce horas, tendrá lugar en el salón Puig y Cadafalch de la Excm. Diputación de Barcelona, sita en la rambla de Catalunya, número 126, el acto del 4.º sorteo para la determinación de los títulos que resulten amortizados, correspondientes a la emisión de la Deuda Pública Provincial por esta Corporación de 1981.

El pago de los mencionados títulos amortizados se hará a partir del próximo día 10 de diciembre

de 1987 en todas las oficinas de la Caixa D'Estalvis de Catalunya o en la Depositaria de Fondos de la Diputación, a razón de:

	Pesetas
Nominal de cada título.....	100.000
Intereses brutos a 10-12-1987.....	1.576
Retención 20 por 100 sobre intereses.....	- 315
	1.261
	1.261

Importe líquido a pagar por título... 101.261

Barcelona, 19 de octubre de 1987.—El Presidente, P. D., el Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Hacienda y Planificación, Joan Rangel Tarrés.—5.742-A (70353).

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de La Xunta de Galicia número 183/1987, de 24 de junio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 153, de 12 de agosto de 1987, se declara la urgente ocupación por esta Excm. Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 49/81. BOVEDA. C. L. «Eimer-Rubián», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta Excm. Corporación Provincial en sesión de 27 de octubre de 1986 y demás antecedentes y normas aplicables para el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aún en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales actos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, dirigido al Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 235, de 15 de octubre de 1987.

Lugo, 19 de octubre de 1987.—El Presidente.—El Secretario.—14.436-E (70308).